



PLAN ANTICORRUPCION ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES BOLIVAR 2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	
FUNDAMENTO LEGAL.....	
ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS.....	
MISION	
VISION	
VALORES CORPORATIVOS	
OBJETIVOS DEL PLAN.....	
GENERAL.....	
ESPECIFICOS.....	
ELEMENTOS DEL PLAN.....	
MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION.....	
MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	
ESTRATERGIAS ANTITRAMITES.....	
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CUIDADANO.....	



**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CUIDADANO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES BOLIVAR**

AÑO 2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....

FUNDAMENTO LEGAL.....

ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS.....
MISION
VISION

VALORES CORPORATIVOS.....

OBJETIVOS DEL PLAN.....
GENERAL
ESPECIFICO

ALCANCE.....

COMPONENTES DEL PLAN.....

PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO.....

 a. Identificación de riesgos de corrupción.....

 b. Análisis del riesgo: Probabilidad de materialización del riesgo de corrupción.....

 c. Valoración del riesgo de corrupción.....

 d. Políticas de administración del riesgo de corrupción.....

 e. Seguimiento de los riesgos de corrupción.....

 f. Mapa de riesgo de corrupción.....

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES.....

 Fase 1 – Identificación de tramites.....

 Fase 2 – Priorización y racionalización de tramites a intervenir.....



TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.....

- a. Primer objetivo: Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.....
- b. Segundo objetivo: Fomentar el dialogo con los ciudadanos, la explicación y la retroalimentación en la rendición de cuentas.....
- c. Tercer objetivo: Generar incentivos para la rendición de cuentas.....

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CUIDADANO.....

- a. Primer objetivo: Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano.....
- b. Segundo objetivo: Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos.....
- c. Tercer objetivo: Fortalecimiento de los canales de atención.....



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CUIDADANO ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES BOLIVAR 2013

INTRODUCCION.

La alcaldía municipal de Mahates comprometida con los valores que rigen los principios éticos de la administración municipal, y en aras de garantizar y fortalecer el trabajo institucional, y dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 73 y 76 Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 de 2012. La cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión pública, transparente, clara de cara al ciudadano. Brindando espacios para la participación ciudadana, y la vigilancia de la gestión pública la prevención de hechos de corrupción.

Es por ello que somos conscientes que las entidades públicas existen para cumplir funciones al servicio de los ciudadanos, el respeto por esta labor implica el cumplimiento de un orden legal y ético. No hay que olvidar que la dinámica de las entidades y la opinión que de ellas se tenga se verán influenciada por la conducta de quienes la integramos. De ahí la importancia del conocimiento de las normas, leyes y el código de ética, por parte de los funcionarios para fortalecimiento de la transparencia.

Esta herramienta busca generar la confianza del ciudadano frente a los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la entidad, a través del desarrollo de unos procesos transparentes, asegurando el control social, y la búsqueda de un talento humano idóneo y comprometido con el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Don de los recursos públicos sean destinados a solucionar las necesidades de la comunidad.

Para el logro de estas acciones se hace necesario trazar unas políticas de prevención de riesgos, políticas de comunicación que involucren al usuario interno y externo, don de fluya la comunicación, y todos tengan acceso a la información, y se de el manejo transparente de los recursos.

A través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la entidad, establece las políticas de lucha contra la corrupción para velar por una gestión transparente y eficiente.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo, necesario para el control de la gestión de la alcaldía. El contenido



deberá diseñarse aplicando los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 2641 de 2012.

Artículo 73: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención.

Artículo 76: Establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página Web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por los funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva unidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Atendiendo las directrices trazadas en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, este documento contiene las acciones a implementar en la Alcaldía Municipal de Mahates, en materia de prevención de corrupción.

MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia.



- ✓ Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública
- ✓ Ley 489 de 1998
- ✓ Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario
- ✓ Ley 850 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 4266 de 2011- Divulgación de los Programas de la entidad
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión y la efectividad de la gestión pública.
- ✓ Resolución N° 2009- Mediante la cual se adopta el Mapa de Riesgo Institucional de la entidad.
- ✓ Decreto 4326 del 2011
- ✓ Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el proceso de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- ✓ Ley 678 de 2001: Por la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial
- ✓ Decreto 4326 de 2011, Reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Ley 850 del 2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración y la gestión.
- ✓ Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

MISION, VISION Y VALORES CORPORATIVOS DE LA ALCALDIA.

MISION.

Consolidarnos como un Municipio justo y equitativo que proporcione las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, mediante la prestación oportuna de los bienes, obras y servicios en procura del mejoramiento continuo del bienestar y la calidad de vida de la comunidad.



VISION.

En el año 2019 ser modelo de desarrollo social, económico, político y cultural en el ámbito departamental y nacional, por la calidad de los servicios y el talento humano que permitan lograr resultados de gestión como respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

VALORES CORPORATIVOS

EFICIENCIA: Para los servidores municipales es la capacidad de acción para alcanzar los objetivos propuestos haciendo uso racional de los recursos disponibles. Y en la persistencia que debe poseer cada funcionario para adelantar las labores y las metas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

RESPECTO: Para los servidores Municipales RESPETO es consideración aprecio que se tiene hacia las personas y las normas que rigen su relación reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno, de esta manera defenderán la opinión propia, la misión, visión, planes, programas y compromisos institucionales para cumplir las funciones y obligaciones asignadas.

RESPONSABILIDAD: Para los servidores públicos es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente, es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de si mismo.

TRANSPARENCIA: Para los servidores públicos de Mahates **TRANSPARENCIA** es el cumplimiento del que hacer como servidor publico de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la institución y la comunidad.

Para cada uno de los servidores públicos Municipales **TRANSPARENCIA** se traduce en calidad de comportamiento, mostrando los resultados de sus acciones de manera pública y rindiendo cuentas de la administración y del uso de los recursos que le fueron encomendados.

SOLIDADRIDAD: Para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal, es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidad de otros de manera desinteresada y oportuna.



Hacemos propias las necesidades de las comunidades menos favorecidas, brindándole la solución que este a nuestro alcance, brindamos respaldo a nuestros compañeros en sus necesidades y causas.

PROBIDAD: Para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal es rectitud en el actuar.

La administración municipal de Mahates desarrolla su función pública de manera recta y transparente generando espacios para el diálogo y el intercambio de expectativas que facilitan la comunicación a nivel interno y externo.

OBJETIVOS DEL PLAN

GENERAL.

- ✓ **Adoptar el plan atendiendo las directrices contempladas en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 del 2011.**
- ✓ **Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar**
- ✓ Identificar las causas de las debilidades en cada uno de los procesos que adelanta la entidad.
- ✓ Identificar las causas de las fortalezas en cada uno de los procesos que adelanta la entidad.

ESPECIFICO

- ✓ Fortalecer los mecanismos del servicio al ciudadano, garantizando el acceso a los servicios que brinda la entidad.
- ✓ Aplicar los valores y principio éticos de la Alcaldía en cada uno de los procesos
- ✓ Fortalecimiento del sistema de control interno
- ✓ Incentivar a los grupos comunitarios y veedores para la el seguimiento y control social de los recursos públicos.
- ✓ Fortalecer a los grupos de veeduría para un verdadero control social de las inversiones, y recursos públicos, a través de capacitaciones.
- ✓ Identificar las debilidades, para que estas no generen riesgos.
- ✓ Fortalecer los procesos de capacitación a los funcionarios en los temas de lucha contra la corrupción, para que este flagelo no incida en la

METODOLOGIA UTILIZADA

La metodología utilizada por la alcaldía municipal, es la contemplada en el documento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y el Departamento Nacional de Planeación "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



COMPONENTES DEL PLAN

PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

a. Identificación de riesgos

La guía define como riesgos de corrupción "la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del estado, para obtención de un beneficio particular.

Así como factores internos o externos que pueden influir en los procedimientos.

Este componente establece los criterios para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en la entidad, a través del cual se generan mecanismos encaminados a prevenir o evitar los riesgos de corrupción.

Causas.

Busca de manera sistemática identificar situaciones que por sus características pueden ocasionar prácticas corruptas. Las causas obedecen a factores internos y externos

Diagnostico Control Estratégico

DEBILIDADES(factores internos)	AMENAZA(factores externos)
Ausencia de la comunidad y grupos de veeduría en los procesos administrativos contractuales	Pérdida de imagen
Incumplimiento en las normas de archivo	Alteración del orden publico
Contratar personal sin experiencia ni idoneidad	Cambios políticos
Carencia de software para el manejo de bienes	
Falta de Planeación	Perdida de credibilidad por parte de la comunidad en los procesos que adelanta la entidad.
Incumplimiento en la publicación de los actos y procedimientos	
Carencia de políticas para asegurar los bienes	



b. Análisis de Riesgo: Probabilidad de materialización del riesgo de corrupción

El análisis de probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se realiza considerando lo contemplado en documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en este documento. La probabilidad hace referencia

Los efectos que causa la probabilidad del riesgo de corrupción es único, este lesiona la imagen y la credibilidad, afecta los recursos públicos, mina la confianza en los servidores públicos, por lo que la alcaldía municipal de Mahates es inaceptable el riesgo de corrupción.

En el Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se trazan los siguientes criterios relacionados con la probabilidad de materialización del riesgo de corrupción: 1) Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias, y 2) posible: el evento puede ocurrir en algún momento.

c. valoración del riesgo de corrupción

La valoración se realiza a través de la identificación de los riesgos de corrupción, una vez identificados estos se establecen los controles, considerando cuales son preventivos y correctivos.

- Controles preventivos, disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo y
- Controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

d. Políticas de administración de riesgos de corrupción.

El documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contempla políticas de administración de riesgo, encaminadas a dos acciones:

- Evitar el riesgo: "Tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas". Y
- Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). "la reducción del riesgo es



- probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”.

Se hace necesario que dentro del mapa Institucional y de las políticas de administración de riesgos de la alcaldía, se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción, a través del seguimiento a los controles establecidos, con la finalidad que la alta dirección coordine las actividades que busquen evitar o reducir los riesgos susceptibles de corrupción en la entidad.

En el Mapa de riesgo de corrupción de la Alcaldía se trazan las acciones para los riesgos identificados.

e. Seguimiento de los riesgos de corrupción.

El seguimiento a los controles establecidos para evitar que se *materialicen* los riesgos de corrupción lo realizara la entidad dos veces al año, con corte a agosto 31 y diciembre 31.

e .Mapa de riesgo de corrupción

El mapa de riesgo de corrupción y las medidas para mitigarlo, lo construyo la alcaldía después de haber realizado una concertación

MAPA DE RIESGOS